

Contribuyente: SOCIEDAD AGRICOLA LAS CAÑAS R.U.T. N°: 76493828-3
LIMITADA
Representante Legal: R.U.T. N°:
Domicilio: PARCELA N° 29 SANTA ELIS S/N, CHIMBARONGO
Contribuyente enrolado: No

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; los artículos 6° letra B N°7, 105, 106, 107, 108, 109 y 165 del Código Tributario; Circular N°1, de 2004, sobre política de aplicación de sanciones por infracciones tributarias contempladas en los números 6, 7, 10, 15, 16, 17, 19, 20 y 21 del artículo 97 y artículo 109 del código tributario, y de concesión de condonaciones y sus modificaciones; y la Resolución Exenta N° 1309 de fecha 25-03-1992, del Director Regional que delega facultades.

CONSIDERANDO:

1° Que, el contribuyente precedentemente individualizado ha sido notificado de infracción por un funcionario de este Servicio, que tiene el carácter de ministro de fe del siguiente hecho: OMISION DEL AVISO DE PERDIDA DE LA DOCUMENTACION, FACTURAS DE VENTAS FOLIOS N°1 EMITIDO Y FOLIOS 2 AL 5 SIN EMITIR. INFRACCION GRAVE..

2° Que, el hecho anteriormente descrito se encuentra tipificado como infracción en el artículo 97-16 del Código Tributario y ha dado origen al expediente Rol 1806029912.

3° Que, el contribuyente en este acto verbalmente ha solicitado acogerse al procedimiento para aplicación de sanciones y condonaciones y, requiere que de inmediato se dicte resolución a fin de aplicar la sanción de multa que corresponda.

RESUELVO:

I. **APLÍCASE** al contribuyente una multa de **\$ 142614**.

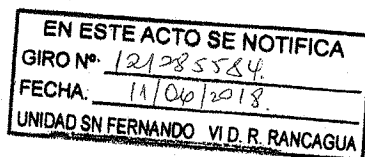
II. **REBÁJASE** la multa a **\$ 47538**, siempre que el pago de la multa se efectúe dentro del plazo que vence el día 22-06-2018.

Si el Contribuyente no paga la multa señalada en el párrafo anterior dentro del plazo, quedará sin efecto la condonación concedida en este acto, procediendo aplicar el total de la multa y clausura.

ANTECEDENTES DE LA INFRACCIÓN

Notificación 1295386
Folio:
Fecha de la infracción: 04-06-2018
Calificación: GRAVE

Resumen Sanción	Multa
Sanción Total	\$ 142614
Condonación	\$ 95076
Sanción Aplicada	\$ 47538



Anótese, comuníquese y notifíquese al interesado en forma legal.

"Por orden del Director Regional".

MONICA ISABEL CARRASCO ROSAS
1065533 DIREC.
JEFE UNIDAD

FIRMA CONTRIBUYENTE